



RESOLUCION No.003-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, en el suplemento del Registro Oficial N° 303 de 19 de octubre de 2010 se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización cuyo artículo 53 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 04 de agosto de 2008 se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, en el suplemento de Registro Oficial N° 588 de 12 de mayo de 2009 se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mismo que estipula que su objetivo y ámbito es el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública que establece...
"Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado".

Que, el artículo 25 del Reglamento a la LOSNCP establece...*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

Que, con Resolución Administrativa del 5 de enero de 2015 el Doctor Lenin Lara Rivadeneira en calidad de Alcalde aprobó el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas

Que, mediante memorando No.0019--ADM-GADMCE-2015 de fecha 14 de enero del 2015, el Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo, solicita a la Máxima Autoridad las partidas presupuestarias y disponibilidad económica para los bienes, servicios, obras y consultorías para la elaboración del Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2015

Que, con memorando No.0162-GADMCE-A-2015 de fecha 14 de enero del 2015, el Dr. Lenin Lara Rivadeneira Alcalde, solicita a la Dirección Financiera la emisión de partidas presupuestarias para los bienes, servicios, obras y consultorías que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

Que, la Dirección Financiera, mediante oficio 025-DF-GADMCE de fecha 14 de enero de 2015, certifica la disponibilidad económica y número de partida los bienes, servicios, obras y consultorías que serán incluidas en el Plan Operativo Anual y ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.

Que, mediante memorando No.021-GADMCE-2015 de fecha 14 de enero del 2015, el Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo , envía a la Máxima Autoridad el borrador del Plan Anual de Contrataciones 2015 para su respectiva revisión y aprobación.

En uso de mis facultades legales:

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, de acuerdo a lo que establece el artículo 22 de la Ley.

Art. 2.- Disponer al Departamento de Contratación Pública Municipal la publicación del Plan Anual de Compras y la presente resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad de Esmeraldas, a los quince días del mes de enero de 2015.

Esmeraldas, 15 de enero del 2015



Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS**

MEMORANDUM 019-ADM-01-2015

PARA: Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE

DE: Dr. Francisco Santos Jaime
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FECHA: Esmeraldas, 14 de enero de 2015

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones del PAC

En virtud de cumplir con lo establecido en el artículo **22 de la Ley Orgánica de Contratación Pública** que establece... **“Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.**

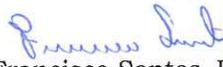
El artículo **25 del Reglamento a la LOSNCP** establece...*Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley*

Al respecto me permito solicitar a usted autorice a quien corresponda la emisión de las certificaciones presupuestarias y disponibilidad económica para la elaboración del Plan Anual de Contratación de los bienes, obras, servicios y consultorías que se ejecutarán en el año 2015.

Adjunto listado de las contrataciones a ejecutarse en el año 2015, de acuerdo a lo planificado y estipulado en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas aprobado el 05 de enero de 2015.

Atentamente,

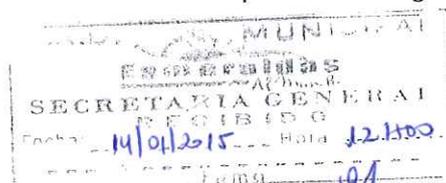
“ESMERALDAS AL MUNDO”


Dr. Francisco Santos Jaime
Director Administrativo
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas

VN.



@alcaldiaESM
www.municipioesmeraldas.gob.ec



MEMORANDUM GADMCE-0162-A-2015

PARA: Ing. Pamela Ortega Ojeda
DIRECTORA FINANCIERO

DE: Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: Esmeraldas, 14 de enero de 2015

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones para el PAC

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el art. **22 de la LOSNCP** y el **art. 25 del Reglamento** y en relación al memorándum 019-GADMCE-ADM-2014 de fecha 14 de enero de 2015 suscrito por el Dr. Francisco Santo Director Administrativo; solicito a usted la emisión de las certificaciones presupuestaria para la elaboración del Plan Anual de Contratación Pública que se ejecutara en el ejercicio fiscal 2015.

Adjunto el detalle de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán incluidas en el Plan Anual de Contratación 2015.

Atentamente,



“ESMERALDAS AL MUNDO”

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas

VN.

MEMORANDO No 025-DF-GADMCE-06-14

DE: Pamela Ortega Ojeda.
DIRECTORA FINANCIERA

PARA: Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTON ESMERALDAS

ASUNTO: En el texto

FECHA: 14 de Enero del 2015

En relación, al **MEMORANDUM GADMCE-0162-A-2015**, mediante el cual me solicita proceda a la emisión de las certificaciones presupuestaria para la elaboración del Plan Anual de Contratación Pública que se ejecutarán en el año 2015.

Al respecto, adjunto el detalle de la dominación y partida presupuestaria correspondientes a los requerimientos de bienes, servicios y obras que conforman el Plan Anual de Contratación Pública para el año 2015.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

“ESMERALDAS AL MUNDO”

Atentamente,



Ing. Pamela Ortega Ojeda

Directora Financiera

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas

